

RESOLUCIÓN MOTIVADA 06/UAIP-2016

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 010-RNPN-2016 presentada por el ciudadano [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] solicitando la siguiente información: *“Nombre de las autoridades de la Junta Directiva del RNPN, así como su salario, viáticos y gastos de representación de los que goza cada uno; tiempo que tienen de estar en el cargo, personal que tiene a su disposición cada directivo, versión pública de la hoja de vida o currículum de cada directivo, correo y teléfono institucional de cada directivo y, si si (sic) cada miembro de la junta directiva tiene un directivo suplente.”*. Sobre el particular, el suscrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- La solicitud ha sido presentada utilizando medios electrónicos de conformidad a lo que establece el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como el artículo 52 de su Reglamento, cumpliendo con los requisitos formales para su admisibilidad, procediéndose en consecuencia a analizar el fondo de su solicitud.

- La solicitud recae sobre información no sujeta a clasificación que restrinja su difusión al solicitante, por lo que han sido trasladados estos requerimientos a las unidades administrativas que tengan o puedan poseer esta información, de conformidad al artículo 79 de la Ley de Acceso a la Información Pública, correspondiendo en el presente caso al Secretario de la Junta Directiva del RNPN y a la Dirección de Administración y Finanzas, quienes en el ámbito de sus competencias, han proporcionado la siguiente información:

- Respecto de la nómina de funcionarios que componen la Junta Directiva del RNPN incluyendo suplentes al día diez de febrero de dos mil dieciséis, se adjunta archivo en formato Word conteniendo dicha información, así como la fecha de nombramiento en el cargo, teléfono y correos electrónicos institucionales en caso que hayan sido asignados.

- En dicho informe se hace mención que ninguno de los miembros de Junta Directiva, a excepción de la Presidenta del RNPN y el Registrador Nacional Adjunto, cuentan con personal asignado. En el caso de estos últimos, en su rol de coordinar las diferentes Direcciones y Unidades asignadas en su respectivo Manual de Organización y Descripción de Puestos del RNPN, poseen a su cargo las diferentes Direcciones y Unidades del RNPN, pudiendo consultarse su estructura en el portal de Transparencia Institucional, en la siguiente dirección: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/registro-nacional-de-las-personas-naturales/information\\_standards/organigrama](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/registro-nacional-de-las-personas-naturales/information_standards/organigrama)



- Respecto de salarios, viáticos y gastos de representación, informo que según lo reportado por la Jefa del Departamento de Tesorería, los miembros de la Junta Directiva, con excepción de la Presidenta Registradora Nacional y del Registrador Nacional Adjunto, no reciben salario sino únicamente reciben el pago de dietas por la participación en las sesiones de esta autoridad, correspondiendo un valor de \$57.14 por cada una de las reuniones hasta un máximo de 4 por mes, equivalentes a \$228.58. Lo anterior, de conformidad a lo regulado en el artículo 8 de la Ley Orgánica del RNPN.

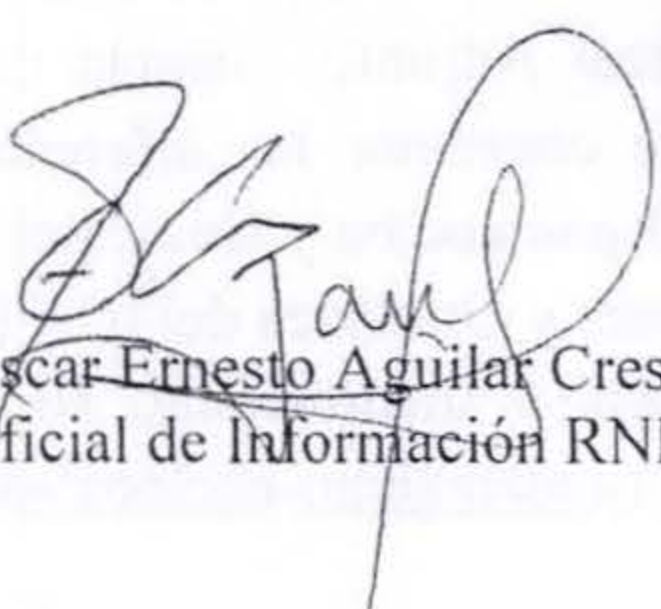
- Con relación al recibo de gastos de representación se informa que no se cuentan con asignaciones correspondientes a dicho rubro. A su vez, respecto de viáticos, se informa que estos son asignados únicamente en el caso de misiones oficiales al exterior, las cuales pueden ser consultadas en el sitio [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/registro-nacional-de-las-personas-naturales/information\\_standards/viajes](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/registro-nacional-de-las-personas-naturales/information_standards/viajes)

- Finalmente, se remite versión pública de las Hojas de Vida de los miembros de Junta Directiva cuya información se encuentra disponible en esta Unidad al momento de elaboración de la presente resolución, correspondiendo éstas a la Licenciada María Margarita Velado Puente (Presidenta y Registradora Nacional), Licenciado Javier Tránsito Bernal Granados (Registrador Nacional Adjunto), Licenciada Mariella Peña Pinto, Licenciado Ramón Orlando Kury Kury y Licenciado Álvaro Renato Huezo, los cuales serán remitidos en formato digital mediante correo electrónico, según ha sido solicitado por el solicitante.

Con base en lo anterior, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

**CONCEDER ACCESO** a la información solicitada por el ciudadano [REDACTED] mediante la presente resolución, así como por medio de los archivos remitidos mediante correo electrónico, referentes a la nómina de miembros de Junta Directiva e información de contacto, así como hojas de vida de los funcionarios de dicho ente colegiado cuya información ha sido remitida a esta Unidad.

Notifíquese,

  
 Óscar Ernesto Aguilar Crespín  
 Oficial de Información RNPN

